

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año 20'50 >
 FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas.
 or tres meses 7'00 >
 seis meses 12'50 >
 or un año 24'00 >
 Números sueltos. 0'25 pts. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 4 de Septiembre)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1647

Habiendo regresado a esta Capital en el día de hoy, me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando, en su consecuencia, el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Pedro Arza Ubis, que venía desempeñando el cargo interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Logroño, 4 Septiembre 1923.—

El Gobernador,

Francisco García Catalán.

Administración Municipal

NALDA

1641

Terminados los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, así como el recuento de ganadería de este término rectificadas con arreglo a las instrucciones de la Administración de Contribuciones de la provincia, comunicados en 16 del actual, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean justas.

Nalda, 25 de Agosto de 1923.—
 El Alcalde, Julián Tejada.

SAJAZARRA

1640

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria de esta villa para el próximo año 1924-25, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayunta-

miento para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Sajazarra, 28 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Baldomero Gómez.

SOTÉS

1635

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de esta localidad y el recuento de la ganadería, que han de servir de base para el repartimiento del próximo año de 1924-25, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que crean justas.

Sotés, 30 de Agosto de 1923.—
 El Alcalde Antonio Pérez.

CALAHORRA

1632

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que habrán de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de 1924-25, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del corriente en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, reformado por el Real decreto de 4 de Enero de 1900, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Calahorra, 1.º de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Crescencio Gil.

AGONCILLO

1606

Don Emerenciano Najera López, Presidente de la Junta general de los repartimientos de este pueblo de Agoncillo.

Hago saber: Que los de utilidades de dicho nombre formados por la citada Junta con arreglo a los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el ejercicio de 1922 a 1923, y 1923 a 24, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días.

Durante el mentado plazo y los tres días posteriores, se admitirán por la Junta cuantas reclamaciones contra aquéllos se

presenten siempre que ellas se funden en hechos determinados, precisos y concretos.

Agoncillo, 25 de Agosto de 1923.—
 Emerenciano Najera.

AUSEJO

1613

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana y recuento de la ganadería de este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Ausejo, 24 de Agosto de 1923.—
 El Alcalde, Francisco Espinosa.

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

1642

Don Valentín García Ortiz, en funciones de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de Asociados, y bajo las formalidades establecidas en la regla 1.ª de la Real orden de 19 de Junio de 1901, se anuncian en pública subasta los terrenos sobrantes de la vía pública en la carretera de Babaràn y Camino Najera o Alberto Villanueva, de esta población de una extensión de ciento ochenta metros cuadrados, tasado en 75 pesetas el primero, ochenta y cuatro metros cuadrados, tasado en 50 pesetas el segundo, ochenta y cuatro metros cuadrados, tasado en 150 pesetas el tercero, y ciento sesenta metros cuadrados, tasado en 200 pesetas el cuarto.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 15 del actual y horas de las 9, 10, 11 y 12 de su mañana respectivamente, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Baños de río Tobía, 1.º de Septiembre de 1923.—Valentín García.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

1605

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución del año 1924-1925, queda expuesto al público en la Secretaría

del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cervera del río Alhama, 25 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Serafín Benito.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

ANUNCIOS

1630

En el día de hoy ceso en el cargo de Delegado de Hacienda en esta provincia, por haber sido trasladado con igual destino a la de Valladolid en virtud de Real decreto fecha del 17 actual, encargándose del despacho de los asuntos concernientes a la misma el Interventor, don Enrique de la Cámara.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y contribuyentes en general.

Logroño, 31 de Agosto de 1923.—
 El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalanberri.

Tesorería de Hacienda

1628

Según orden recibida de la Dirección general del Tesoro público, se ha acordado conceder prórroga durante todo el mes de Septiembre próximo a la recaudación voluntaria de cédulas personales en las localidades a que no afecte la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para el debido conocimiento de las personas a quienes puedan interesar.

Logroño, 31 de Agosto de 1923.—
 Nicanor Herrero.

Estación Enológica de Haro

1633

Debiendo dar principio en primero de Octubre las conferencias públicas en este Centro enológico para el curso de 1923-24 y en conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de inscripción de alumnos oficiales durante el mes corriente, debiendo dirigir las peticiones en papel de peseta al señor Director del Establecimiento.

Haro, 1.º de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Director, Víctor Risueño.

SECCIÓN DE PÓSITOS

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de ÁBALOS que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 19 al 24 de Junio no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Logroño, a 30 de Julio de 1923.—El Jefe de la Sección, Pedro Baños.

Relación que se cita

1506

Núm. de orden	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los fiadores	Fechas de las obligaciones			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	Mes	Año	Principal e intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
						Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
1	Don Martín González	Segundo Muro	19	Marzo	1916	64 87	3 24	68 11
2	» Luciano Rivera	Juan Cárcamo	19	id.	»	64 87	3 24	68 11
3	» Raimudo Rivera	Proceso Hilera	19	id.	»	64 87	3 24	68 11
4	» Pedro Gil Argote	Mariana López	19	id.	»	64 87	3 24	68 11
5	» Tomás García	Liborio Ruiz	19	id.	»	64 87	3 24	68 11
6	» Salvador Ramirez	Martín Hilera	23	Abril	»	64 70	3 24	67 94
7	» Domingo Puelles	Francisco Hilera	14	Septbre.	»	127 71	6 39	134 10
8	» Pedro Aparicio	Braulio Hilera	8	Octubre	»	63 65	3 18	66 83
9	» Ruperto Eguiluz	Pedro Alvarez	14	Mayo	1917	62 34	3 12	65 46
10	» Teodoro Hilera	Benito Fernández	14	id.	»	62 34	3 12	65 46
11	» Manuel Aldama	Francisco García	14	id.	»	62 34	3 12	65 46
12	» Julián Fernández	Tomás Hornillos	14	id.	»	62 34	3 12	65 46
13	» Eduardo Hornillos	Sixto Rámila	14	id.	»	62 34	3 12	65 46
14	» Dionisio Barrio					124 68	6 23	130 91
15	» Pedro Barrio	Vicente Ramirez	14	id.	»	124 68	6 23	130 91
16	» Pedro Eguiluz					124 68	6 23	130 91
17	» Gabino Olaso					60 34	3 02	63 36
18	» Santiago Alonso	Vicente Fernández	10	id.	1918	60 34	3 06	63 40
19	» Fructuoso Fernández					30 17	1 51	31 68
20	» Francisco Azauza	Francisco Gainza	10	id.	»	60 34	3 06	63 40
21	» Antonio Ruiz					60 34	3 06	63 40
22	» Fermín Iradier	Pedro Alvarez	10	id.	»	60 34	3 06	63 40
23	D.ª Francisca Urrutia	Eusebio Montoya	10	id.	»	60 34	3 06	63 40
24	don Sixto Rámila					60 34	3 06	63 40
25	» Basilio Hilera					57 35	2 87	60 22
26	» Domingo Tejada					114 70	5 74	120 44
27	» Benigno Ruiz	Domingo Tejada	9	Dicbre.	1919	57 35	2 87	60 22
28	» Bienvenido Olano					57 35	2 87	60 22
29	» Manuel C. Urbina					86 25	4 31	90 56
30	» Modesto París	Antero Eguiluz	9	id.	»	57 35	2 87	60 22
31	» Tomás Hornillos	Antonio Anero	9	id.	»	57 35	2 87	60 22
32	» Juan Cárcamo	Ricardo Ramirez	17	Mayo	1922	52 51	2 61	55 12
TOTAL.....						2.258 91	113 20	2.372 11

(1) El de la relación matriz.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Requisitoria

1636

Segura Moreno Manuel; natural de Alfaro, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Alfaro y cuyo actual paradero se ignora, procesado en

causa criminal número 25 del año actual por hurto de un tapabocas y un par de albarcas; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Tudela, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle para ante la Excm. Audiencia Territorial de Pamplona; y se le hace saber haber decretado su prisión provisional en auto dictado en este día, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Tudela, 29 de Agosto 1923.—El Juez de Instrucción, Vicente Enche.—D. S. O. y M., Francisco Pardo.

Juzgados Militares

1639

Martínez Soto Hilario, hijo de Aquilino y de María Santos, domiciliado últimamente en Clavijo provincia de Logroño, comparecerá en el término de treinta días

ante el teniente Juez Instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos don Juan Jiménez García, para notificación de la concesión de indulto que tiene solicitado, por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo. Zaragoza, 27 de Agosto de 1923. El Teniente Juez Instructor, Juan Jiménez.

**

Media filiación

1645

Félix García Garazo, hijo de Tomás y de Patrocinio, natural de Baracaldo, parroquia, Ayuntamiento y Concejo de Idem, provincia de Vizcaya, vecindado en Baracaldo, Juzgado de primera instancia de Bilbao, provincia de Vizcaya, Distrito militar de la 6.ª Región, nació en 23 de Junio de 1901, de oficio ajustador, edad 22 años, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 1 metro 682 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color pálido, señas particulares ninguna.

Fue filiado como quinto por el Ayuntamiento de su pueblo para el reemplazo de 1922. Entró a servir en 29 de Agosto de 1923 y prestó juramento de fidelidad a las Banderas en la revista de Comisario.

V.º B.º: El Coronel.—Es copia.—El Capitán Auxiliar.

Anuncio Oficial

Registro de la Propiedad

DE

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Don Antonio Jalón Semprún, Registrador de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, Audiencia Territorial de Burgos:

Hago saber: Que el día 23 de este mes fué inscrita en este Registro a nombre de doña Isabel Pascual Ruiz de Morales, en virtud de documento privado liquidado, la finca siguiente radicante en esta villa de Cervera.

Casa sita en la calle Mayor de Santa Ana de esta villa señalada con el número 114, con su corral que le es inherente, lindante todo por derecha entrando a otra de Juan Sevillano, por la izquierda otras de Anacleto Alfaro, y por la espalda con carretera de Cervera a Aguilar.

Se publica este anuncio a efecto del artículo 87 del Reglamento general de la ley Hipotecaria.

Cervera del Río Alhama, 25 de Agosto de 1923.—Antonio Jalón y Semprún.